

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE CÁDIZ, Nº 1,3 Y 5 DE AYAMONTE, HUELVA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000749

EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA
Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2024, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE CÁDIZ, Nº 1,3 Y 5 DE AYAMONTE, HUELVA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000749**
- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 11 de noviembre de 2023.
- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 1.171.301,34 euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 10 meses a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras .
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 4 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Federico Ruiz Marín, Director Provincial de Sevilla, en sustitución del titular Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y asiste a la reunión a través de la herramienta WEBEX.

Secretaria: Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General.

Vocal 2: Elena Morón Serna, Jefa de Sección de Rehabilitación de Edificios, en sustitución del titular Jesús Vaya Muñoz, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN LA CALLE CÁDIZ,Nº 1, 3 Y 5 DE AYAMONTE, HUELVA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000749

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		21/02/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imYJEDUPKHNZ978DSHVERKTYTET		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto analizar y verificar la subsanación de la documentación previa requerida a la empresa ALVAC, SA., como mejor clasificada en el procedimiento, y proceder, en su caso, a proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La documentación para subsanar ha sido presentada en tiempo y forma a través de la plataforma SIREC - Portal de licitación electrónica, aportando el Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, conforme a la Clausula 10.5.2 k) del PCAP, y declaración de no alteración de los datos que constan en el referido Registro.

En relación al requerimiento para que ALVAC, SA justificara la sanción administrativa por deudas de naturaleza no tributaria, que constaban en el Certificado Positivo de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en el art. 71 de la LCSP, la empresa ha presentado escrito aclaratorio en el que manifiesta, entre otras, que: *"Dicha multa está recurrida ante el TSJA (Sala de lo Contencioso) en el procedimiento contencioso administrativo con número de autos 404/2023 y su pago está suspendido en virtud del auto judicial que se adjunta a este escrito, de fecha 26 de septiembre de 2023."*

El Auto de suspensión del TSJ, Sala Contencioso-Administrativo, que se adjunta a dicho escrito, acuerda: *"La suspensión del acto impugnado en lo relativo a la multa..."* y en cuanto a la prohibición para contratar acuerda que no procede suspender la efectividad del acto impugnado, manteniendo dicha prohibición: *"... durante un periodo de 18 meses, con respecto a las licitaciones convocadas por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en relación con la contratación de la poda de setos arbustivos en medianeras, y el control de vegetación en márgenes, referidos en ambos supuestos a la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía."*, porque entiende el TSJ y así lo establece en el Fundamento Jurídico Cuarto, que no procede la suspensión ya que *"... su actividad económica no se vera gravemente resentida, de tal manera que la empresa podrá participar y, en su caso, ser contratada en otro tipo de contratos convocados por otras consejerías en otros sectores y, desde luego, por otras administraciones públicas."*

Por todo ello, se concluye que esa prohibición para contratar del art. 71 LCSP que se le ha impuesto a la empresa ALVAC,SA y que no se suspende en el Auto de TSJ, se circunscribe a un contrato específico (contratación de la poda de setos arbustivos en medianeras, y el control de vegetación en márgenes) y por tanto, no es de aplicación a esta licitación de contratación de obras.

En consecuencia, una vez verificada por la Mesa de Contratación que la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa ALVAC, SA, es conforme a la cláusula 10.5 del PCAP, comprobándose que la misma se adecúa a lo exigido en el PCAP, procede proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del **CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE CÁDIZ, Nº 1,3 Y 5 DE AYAMONTE, HUELVA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO**

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN LA CALLE CÁDIZ, Nº 1, 3 Y 5 DE AYAMONTE, HUELVA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000749

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		21/02/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imYJEDUPKHNZ978DSHVERKTYTFT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000749 a favor de la empresa **ALVAC, SA**, por un precio de adjudicación de UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (1.023.483,11 €), IVA EXCLUIDO, con las DOS mejoras técnicas previstas en el PCAP por la que obtuvo 15 puntos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN LA CALLE CÁDIZ, Nº 1, 3 Y 5 DE AYAMONTE, HUELVA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000749

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		21/02/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imYJEDUPKHNZ978DSHVERKTYTFT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	